

E D I C T O

Por la Concejalía de Personal del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado decreto núm. 682, de fecha 8 de febrero de 2021, con el siguiente contenido:

“Visto el decreto de Alcaldía-Presidencia, núm. 5.058 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba la convocatoria y bases para para cubrir un puesto de Coordinador y puesto de Formador mediante nombramiento de personal funcionario interino, así como la contratación de 12 Alumnos/as-Trabajadores/as, para la ejecución del Programa Mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil: “Recuperación Patrimonio y Paisaje Cultural de Alhama”.

Y en cuanto al cumplimiento de los requisitos de las personas aspirantes de conformidad con lo establecido en la citada convocatoria y sus bases.

Esta Concejalía de conformidad con la base quinta, apartado dos, de las bases de esta convocatoria y en uso de las atribuciones que confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

RESOLVER

Primero.- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo convocado para cubrir un puesto de Formador/a mediante nombramiento de funcionario/a interino/a para el citado programa.

Aspirantes admitidos/as:

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	DE GEA ALFARO, DOMINGO	***9356**

Aspirantes excluidos/as:

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS
1	BOTELLA BRANCATO, ALBA	***8016**	1.1
2	CORONADO UREÑA, TERESA	***8029**	1.2
3	RAMOS ARENAS, BENJAMIN	***1321**	1.2

Causas de exclusión:

1. Titulación y experiencia profesional mínima:
 - 1.1. No acredita el requisito de titulación exigida, más una experiencia mínima de 1 año en el ejercicio de la profesión a la que se refiere cada una de las unidades de competencia que

recoge el certificado de profesionalidad, o experiencia mínima de 3 años en el ejercicio de la citada profesión, si no cuenta con la titulación mínima exigida.

- 1.2. Aporta titulación exigida pero no acredita el requisito de una experiencia mínima de 1 año en el ejercicio de la profesión a la que se refiere cada una de las unidades de competencia que recoge el certificado de profesionalidad.

Segundo.- Indicar que de conformidad con lo dispuesto en la base quinta, apartado 2, de las bases de la presente convocatoria, esta resolución se publica en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal www.alhamademurcia.es, concediéndose a las personas interesadas un plazo de 5 días naturales, contados a partir de la publicación en estos medios, para que los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo. No serán subsanables las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la convocatoria. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

La aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará también en el tablón de anuncios y página web municipal. De no existir reclamaciones, la lista provisional quedará definitivamente aprobada, sin necesidad de nueva publicación.

Tercero.- Aprobar la comisión nominal de la Comisión de Selección que quedará constituida de la forma siguiente:

Presidente.- Titular: D^a. Ascensión Muñoz Rubio, funcionaria de este Ayuntamiento
Suplente: D^a. Ana Belén García Costa, funcionaria de este Ayuntamiento

Vocales.- Vocal 1, personal funcionario de este Ayuntamiento:

Titular: D. José Baños Serrano

Suplente: D. José Gómez Hernández

Vocal 2, personal funcionario de este Ayuntamiento:

Titular: D^a. Antonia Martínez Águila

Suplente: D. José María Cánovas Vera

Vocal 3, personal funcionario de este Ayuntamiento:

Titular: D. Carlos González Martín

Suplente: D^a. Ana Belén García Costa

Secretario.- Titular: D. David Ré Soriano, funcionario de este Ayuntamiento

Suplente: D^a. Rami Ramírez Melgarejo, funcionaria de este Ayuntamiento

La abstención y recusación de los miembros será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Convocar a los/as aspirantes para la realización de la prueba que consistirá en una entrevista personal semiestructurada en la que se podrán valorar, entre otros, la trayectoria profesional, los conocimientos del puesto de trabajo, las actitudes y aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo al que se opta. La entrevista se celebrará el día **19 de febrero de 2021, a las 9,00 horas, en la Casa Consistorial de esta localidad, sito Plaza de la Constitución núm. 1.** Los aspirantes deberán presentarse provistos del DNI.

Quinto.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y página web municipal para general conocimiento y a los efectos oportunos. E informar nuevamente que la aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará asimismo en el tablón de anuncios y página web municipal.”

Lo que se publica el día 8 de febrero de 2021 para general conocimiento, haciendo saber que **el plazo de reclamaciones finaliza el día 13 de febrero de 2021.**

Alhama de Murcia, a [fecha y firma] de 2021

El Concejal Delegado de Personal